

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONCURSO

### **1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Contratación para Implementar la accesibilidad digital para las personas con discapacidad según las pautas de WCAG 2.1 en la página Caja de Herramientas del sitio web del Ministerio de Educación

#### **1.1 Antecedentes y justificación (max 2 páginas):**

En Costa Rica, la ley 8661: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, salud, educación, información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

A su vez, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente el cuatro, establece garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, favoreciendo oportunidades de aprendizaje para todas las personas a lo largo de la vida. Así también, en congruencia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, tiene como eje prioritario avanzar hacia una educación de calidad y la educación inclusiva como una de las intervenciones estratégicas. Asimismo, se contempla en el Plan de Trabajo UNICEF-MEP 2020-2021 el apoyo a esta área. De manera que el compromiso de lograr una sociedad más inclusiva y por ende un sistema educativo inclusivo conlleva generar instrumentos e informes del nivel de accesibilidad de los diversos servicios que brinda.

En cuanto a la accesibilidad Web, se puede definir como la posibilidad de que un producto o servicio web pueda ser accedido y usado por el mayor número posible de personas, indiferentemente de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contexto de uso; entendidas no solo engloban aquellas representadas por discapacidades, sino también otras como pueden ser el idioma, conocimientos o experiencia.

Además, la accesibilidad implica no sólo la necesidad de facilitar acceso, sino también la de facilitar el uso. La distinción entre usabilidad – facilidad de uso – y accesibilidad, como indica (Henry, 2003) no solo es difícil, sino en muchos casos innecesaria.

Un diseño será accesible cuando sea usable para más personas en más situaciones o contextos de uso (Henry;2002), posibilitando a todos los usuarios, de forma eficiente y satisfactoria, la realización y consecución de tareas (Nielsen,2001). En Que es la accesibilidad web. Hassan Montero, Yusef y Martín Fernández, Francisco J. (2003).

En relación con esta temática, una evaluación realizada por el Observatorio de las Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir de los URL Aprendo en Casa y Caja de Herramientas del Ministerio de Educación Pública, en relación con la accesibilidad web para conocer el grado de cumplimiento de los principios de accesibilidad y cómo éste iría evolucionando a lo largo del tiempo y de los principales problemas que hay que resolver. De este modo se consigue una estimación del estado de accesibilidad de las plataformas digitales.

A partir de los hallazgos generados por este tipo de estudios, se logran extraer conclusiones y planes de acción adecuados para apoyar a las organizaciones a alcanzar un nivel óptimo de cumplimiento de los principios de accesibilidad de forma sostenible en el tiempo.

Por tanto, de este informe se desprende la necesidad de actuar de manera diligente sobre la página <https://cajadeherramientas.mep.go.cr>, la cual fue creada en 2020, como respuesta al proceso operativo de la Transformación Curricular implementada en las 27 direcciones regionales del país.

Si bien esta Caja de Herramientas tenía como objetivo apoyar alrededor de 70. 000 docentes, lo cierto es que el cumplimiento de este no ha sido posible en su totalidad. Esta situación se expone en el oficio DSV-178-2020, dirigido por el Segundo Vicepresidente a la señora Ministra de educación, mediante el cual indica que los docentes con discapacidad han encontrado barreras en el acceso a los programas de capacitación.

A raíz de esta excitativa, la señora Ministra de Educación, dirige al Despacho Académico y sus direcciones el oficio DM-0422-2020, para que se atienda lo expresado en el oficio de la Segunda Vicepresidencia y se emprendan las acciones pertinentes a las personas docentes con discapacidad puedan acceder a todos los recursos, así como la población estudiantil.

Lo anteriormente expuesto, justifica la necesidad de implementar la accesibilidad digital a lo interno del Ministerio de Educación tal y como lo ha recomendado la Comisión interinstitucional de apoyo y gestión de cultura digital para la producción y comunicación accesible; lo que implica implementar la accesibilidad digital para las personas con discapacidad según las pautas de WCAG 2.1 en la página Caja de Herramientas del sitio web del Ministerio de Educación Pública.

### **1.2 Objetivo General:**

Mejorar la accesibilidad digital para las personas con discapacidad según las pautas de WCAG 2.1 en la página Caja de Herramientas del sitio web del Ministerio de Educación Pública ([Cajadeherramientas.mep.go.cr](https://cajadeherramientas.mep.go.cr)) con el fin de promover el uso continuo de los recursos e información dispuesta en los procesos de Transformación Curricular.

### **1.3 Objetivos Específicos:**

- 1- Capacitar a las personas programadores del Ministerio de Educación Pública asignadas en el proceso de transformación accesible del sitio web Caja de herramientas con la finalidad de generar capacidad instalada para posteriores desarrollos.
- 2- Conformar un equipo interdisciplinario compuesto por funcionarios del MEP y la empresa a contratar para realizar las adaptaciones al sitio Caja de Herramientas.
- 3- Remozar la estructura del sitio web Caja de herramientas con las pautas de accesibilidad WCAG 2.1 y los principios del código nacional de tecnologías digitales para el uso de personas con discapacidad.

### **1.4 Observaciones sobre el abordaje metodológico (max dos páginas)**

El inicio del proyecto debe estar enmarco bajo la revisión del diagnóstico realizado por OTAI del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la legislación de producción digital en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad, así como la identificación de otros sitios de

entidades públicas que hacen uso de sitios accesibles. Datos de concurrencia de usuarios con discapacidad según las asignaturas que contiene el sitio Caja de herramientas.

La implementación de los cambios al sitio debe realizarse en paralelo con el acompañamiento a funcionarios del MEP que deberán conocer los procesos y actividades propias de la modificación del sitio para que aprendan a realizar este tipo de trabajos para próximos desarrollos. Implicará reuniones, construcción de fichas descriptivas de procedimientos y demostraciones.

Se deberá trabajar con docentes con discapacidad quienes serán los que valoren el producto antes de ser entregado de manera oficial. De igual forma, el personal desarrollador estará en contacto directo con personal MEP de la Dirección de Recursos Tecnológicos, Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Informática de Gestión, así como la Comisión de la Ruta hacia la Accesibilidad del MEP.

Se debe seguir un cronograma de trabajo y seguimiento con UNICEF y los departamentos del MEP que serán monitores de la ejecución y aplicación de los cambios requeridos a la página Web.

Finalmente, la entrega implicará una devolución ante personas con discapacidad y los departamentos asignados por la comisión de ruta hacia la accesibilidad.

**1.6 Productos**



Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
Planificación del diseño del sitio web accesible de la Caja de Herramientas del MEP	Elaboración de documento del diseño del sitio web accesible.	Diseño de la planificación de las adaptaciones y contextualización del sitio web.	Documento elaborado y entregado.	2 semanas después de la firma del contrato	30%
Avance de del sitio web accesible del Ministerio de Educación Pública Caja de herramientas según las pautas WCAG 2.1	<p>Identificar la estructura, código fuente y contexto de diseño del sitio web con la finalidad de conocer los niveles de accesibilidad que podrían adaptarse a cada página.</p> <p>Hacer las adaptaciones correspondientes a la página de la Caja de Herramientas del sitio web del Ministerio de Educación Pública (cajadeherramientas.mep.go.cr) en el acceso principal o las sub-páginas atendiendo según las pautas estipuladas en WCAG 2.1 (Web Content Accessibility Guidelines)</p>	<p>Hacer las adaptaciones con base en lineamientos emitidos por la Dirección de Recursos Tecnológicos y la Dirección de Desarrollo Curricular en cuanto a funciones y proyecciones de uso del sitio web.</p> <p>El código fuente, procedimientos de mejora en</p>	<p>El sitio web responde a al menos al nivel de conformidad AA según las pautas WCAG 2.1 de accesibilidad web.</p> <p>El 30% de las plantillas de planeamiento didáctico de las asignaturas música, francés, preescolar,</p>	30 de Enero 2021	50%

<p>Sitio Web accesible del Ministerio de Educación Pública Caja de herramientas según las pautas WCAG 2.1</p>	<p>Realizar la validación de la funcionalidad del producto web final en cuanto a usabilidad y accesibilidad por parte de las personas con discapacidad.</p> <p>Modificar las plantillas de planeamiento didáctico de mayor uso por parte de los docentes con discapacidad. Realizar la validación de la funcionalidad de las plantillas de planeamiento didáctico en cuanto a usabilidad y accesibilidad por parte de las personas con discapacidad.</p> <p>Diseñar un proceso de acompañamiento para que las personas asignadas por el</p>	<p>accesibilidad y aplicación de pautas debe ser propiedad del MEP.</p> <p>Integrar elementos auditivos que faciliten la ubicación de la información expuesta en las distintas pantalla.</p> <p>Considerar la descripción dispuesta en el Informe de diagnóstico de la OTAI para realizar las adaptaciones.</p> <p><b>Considerar los sitios web</b> de entidades públicas costarricenses que cumplan con las pautas de accesibilidad para tomar referentes de aplicación.</p> <p>Considerar Estadísticas de concurrencia de uso las diferentes</p>	<p>orientación, inglés se encuentran en formato accesible para las personas docentes con discapacidad.</p> <p>Cinco programadores del Ministerio de Educación Pública conocen y saben aplicar en los desarrollos Web las pautas de accesibilidad WCAG 2.1 (Web Content Accessibility Guidelines) para futuros desarrollo en beneficio de la</p>	<p>28 de febrero 2021</p>	<p>20%</p>
---	---	--	---	---------------------------	------------

	<p>Ministerio de Educación Pública, definan los procedimientos requeridos para la modificación de la estructura del sitio web.</p> <p>Coordinar acciones conjuntas entre la empresa desarrolladora y el personal asignado por MEP para implementar la accesibilidad en la página de la Caja de Herramientas del sitio web del Ministerio de Educación Pública, realizando demostraciones de los procedimientos y código fuente requeridos para utilizarlos en futuros desarrollos que requieran la accesibilidad web.</p>	<p>páginas y recursos para establecer prioridades de intervención en caso de requerirse.</p> <p>Considerar la Cantidad de docentes con discapacidad a nivel nacional y su correspondencia con materias específicas para hacer los ajustes indicados según las pautas.</p> <p>Considerar los lineamientos y directrices de la Dirección de Informática y Gestión con respecto a la protección de datos y seguridad en desarrollos web.</p>	<p>población docente y estudiantil del país.</p>		
--	---	---	--	--	--

## **1.10 Duración de la**



**consultoría**



La prestación de servicios que compone la consultoría para la cual se convoca a este concurso, se llevará a cabo en el período comprendido entre el mes de octubre 2020 y febrero 2021.

## **1.11 Perfil profesional del equipo consultor**

### **EQUIPO DE TRABAJO:**

#### **Condiciones para los equipos de trabajo:**

Para cada línea ofertada las empresas participantes deberán contar con el equipo de producción y los profesionales y especialistas necesarios en programación, diseño gráfico, ilustración, animación, edición, producción audiovisual y cualquier otra especialidad requerida para brindar garantía de entrega y satisfacción del producto.

Con el fin de agilizar el proceso de producción, un mismo equipo de trabajo no podrá trabajar simultáneamente, cada línea requerirá su propio equipo de trabajo, en el cual las personas no podrán ocupar más de un rol a la vez o estar en más de un equipo, excepto en el caso del Productor ejecutivo o administrador de proyecto, que podrá ocupar ese mismo rol en todos los equipos de trabajo o hasta dos roles diferentes en un solo equipo.

Para lo anterior, los oferentes deberán entregar una declaración jurada donde conste la especialidad, el nivel académico y los años de experiencia en la labor para la que se propone, de todos los profesionales que formarán el equipo para el desarrollo de los productos solicitados, todo de acuerdo a lo solicitado en la parte siguiente del documento.

Esta información debe presentarse en una tabla como la siguiente:

<b>Nombre complete</b>	<b>Rol en el equipo de trabajo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Nivel académico*</b>	<b>Años de experiencia en esta área específica</b>
------------------------	------------------------------------	---------------------	-------------------------	--

\*Último título obtenido, o el de mayor grado académico de la especialidad para la que se propone.

En relación con ambos puntos la Administración por su parte, se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente y de revisar la documentación del caso, ya sea durante el proceso licitatorio o la ejecución contractual, solicitando la información pertinente, si fuera necesario.

En caso de que durante el proceso de ejecución contractual un profesional no cumpla con lo indicado en la oferta o no pueda dar prueba satisfactoria de la información brindada, el contratista deberá sustituirlo por otro cuyas calidades como experiencia y nivel académico, estén acordes con las necesidades del puesto y sea previamente aprobado por la administración, sin perjuicio de los plazos de entrega de los productos.

Cada equipo de trabajo estará compuesto como se indica a continuación:

**Productor ejecutivo o administrador de proyecto:** mínimo licenciatura en producción audiovisual, producción cinematográfica, ingeniería informática o afín, al menos con tres años de experiencia en el rol que desempeñará. Preferiblemente con algún grado de especialización en administración de proyectos. Esta persona será quien lidere el proyecto de parte del contratista y es la única que puede participar en los procesos de producción de todos los videojuegos que contrate la administración por esta vía.

**Guionista:** profesional en producción audiovisual, producción cinematográfica o afín, al menos con tres años de experiencia en el rol que desempeñará. Preferiblemente con algún grado de especialización en guion para productos audiovisuales o guion para videojuegos.

**Filólogo:** licenciatura en filología y preferiblemente con conocimientos en las áreas de educación y producción audiovisual.

**Experto en mediación pedagógica, con experiencia comprobable en mediación de recursos educativos digitales y accesibles según pautas WGA2.1**

**Arquitectura de la información:** profesional en producción audiovisual, producción cinematográfica, programación, administración de proyectos informáticos o afín, al menos con tres años de experiencia en el rol que desempeñará.

**2 programadores:** profesionales en ingeniería informática, o afín, al menos con cinco años de experiencia en programación web y desarrollo de recursos multimediales.

**2 diseñadores gráficos:** profesionales de diseño gráfico, web o multimedia, con al menos cinco años de experiencia en producción gráfica multimedial y de video juegos.

**Ilustrador 2D:** al menos técnico medio o similar en diseño gráfico o multimedia con experiencia de al menos cinco años en ilustración 2D.

**Ilustrador y modelador 3D:** técnico diseño gráfico o multimedia con experiencia de al menos cinco años en ilustración y modelado 3D.

**2 animadores digitales:** técnico diseño gráfico o multimedia con experiencia de al menos cinco años en animación 2D y 3D.

En caso de que durante el proceso de ejecución contractual un contratista no cumpla con lo indicado en la oferta sobre alguno o varios de los integrantes del equipo de trabajo, requiera remplazar a la persona o no pueda dar prueba satisfactoria de la información brindada, el contratista deberá sustituirlo por otro cuyas calidades como experiencia y nivel académico, estén acordes con las necesidades del puesto y sea previamente aprobado por la Administración, sin perjuicio de los plazos de entrega de los productos.

### **La calidad del producto**

La calidad de los productos debe ser suficiente para que se vean y se escuchen con nitidez, tanto la imagen como los gráficos, animaciones, textos y demás elementos que se incluyan, independientemente del soporte o canal por el que se distribuyan y además debe ser accesible.

De igual manera el sonido debe ser claro y entendible fácilmente, entre -6 y 0 decibeles, 16 bits por segundo y en estéreo. La música debe incluirse oportunamente, de forma que no compita con la locución, que enriquezca y haga más ameno el producto.



## **2 CONDICIONES GENERALES**

### **2.1 Admisibilidad de las ofertas**

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

### **2.2 Valoración de las ofertas**

Podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas. Se dará preferencia a los oferentes con experiencia comprobada en trabajos similares.

La oferta deberá contener una presentación de la metodología a utilizar, el programa de actividades y el cronograma de trabajo.

Asimismo, deberá presentarse una propuesta económica acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes.

FundaciónUCR, entidad encargada de la administración de los fondos del proyecto, tiene una tarifa reducida del IVA de un 2%, el monto contempla el IVA incluido.

Nota. Tomar en cuenta que los honorarios serán pagados únicamente en moneda nacional (colones) contra la presentación de factura electrónica correspondiente.

Las Propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios: experiencia del oferente, lógica de la metodología, experiencia del equipo de trabajo asignado y precio de la oferta.

La tabla de ponderaciones se presenta de seguido:

<b>FACTOR</b>	<b>TABLA DE EVALUACIÓN</b>	<b>Puntos</b>
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)	40
2	Preparación académica	20
3	Experiencia específica	20
4	Oferta económica	20

### **2.3 Condiciones de la contratación**

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría
- b. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- c. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- d. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

## **2.5 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad**

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, el consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

## **2.6 Monitoreo y evaluación**

El consultor trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y sus contrapartes designen oportunamente para este fin.

## **2.7 Plazo de recepción de la ofertas**

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el **nombre de consultoría/nombre postulante** con sus respectivos archivos (incluir en archivos separados la oferta técnica y la oferta económica), a la dirección [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr) y [maria.garcia.carrillo@mep.go.cr](mailto:maria.garcia.carrillo@mep.go.cr) a más tardar el día 30 de Noviembre del 2020 , dirigido a los correos El tamaño total del correo deberá ser inferior a los 5MB (nuestro correo recibe archivos de este tamaño) incluidos adjuntos. Ofertas con tamaño igual o superior a este límite serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

- Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica
- Una propuesta económica en moneda nacional, acorde con los productos solicitados.
- currículum vitae y copia de los títulos que acrediten.
- cédula de identidad.
- Constancia emitida por Banco del Sistema Bancario Nacional en que haga constar el número de cuenta cliente del consultor en colones.
- Constancia de seguro con CCSS y póliza del INS
- En el currículum vitae, deberá detallarse las principales características de los proyectos realizados pertinentes y adjuntar ejemplos de estudios realizados similares a los solicitados en esta contratación
- Se recomienda hacer mención de experiencias de relación anteriores –si las hubiere– con UNICEF u otros organismos del sistema de Naciones Unidas.

**Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.**